



Buenos Aires, 2 de marzo de 2011

RES OAyF N° 36/2011

VISTO:

la actuación CM N° 2477/2011 s/ factura de La Política Online y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Prensa del Consejo de la Magistratura remite factura N° 28 en concepto de publicidad de la página web "La política online", correspondiente al mes de enero de 2011, informando que dicha publicidad se encontraba en el plan de difusión que venció en diciembre de 2010

Que por Res. OAyF N° 163/2010 se dispuso mediante artículo 1ero: "Autorizar el gasto por la contratación con Ignacio Fianza (CUIT 20-21174335-3), por la difusión publicitaria (notas, crónica o reporte, junto con avisos o *banners*) que se realizará a través del sitio de Internet www.lapoliticaonline.com, entre los meses de agosto y diciembre del año en curso, por un valor mensual de cinco mil pesos (\$5.000), hasta alcanzar la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000)".

Que el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos mediante Dictamen N° 3853/2011, dispuso: "En el caso, existió originariamente un contrato que expiró y luego este Consejo ha continuado con la publicación de los banners en los sitios autorizados sin contraprestación alguna, por lo que resulta aplicable la teoría del enriquecimiento sin causa" y que "este Departamento entiende que corresponde abonarle a la empresa La Política, la factura N° 0002-00000028, por el periodo que va del 02 de enero al 02 de febrero de 2011, que ha presentado en estas actuaciones".

Puesto a resolver, cabe destacar que en la especie, se trata de un servicio dispuesto "con el fin de incrementar tanto en cantidad como en calidad la presencia de la Justicia de la Ciudad en los medios de comunicación" (Conf. Memo DP N° 100/2010); en tal sentido y a fin de mantener la prestación de dicho servicio, resulta necesario autorizar el pago pretendido.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), asociada a la Factura N° 28, emitida por "La Política", perteneciente a Fianza Ignacio Amilcar, por el servicio publicitario prestado durante el mes de enero de 2011, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

